



Exp. 031AR001932
MCG/JCR/PCG/TGP

AUTORIZA CESIÓN DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE FISCAL UBICADO EN LA COMUNA Y PROVINCIA DE COPIAPÓ, REGIÓN DE ATACAMA, A LA EMPRESA JAIME CLAUDIO VARGAS GUERRA, COMPRA VENTA, IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES DE MOTOS Y REPUESTOS, SERVICIO TÉCNICO E.I.R.L. (MOTOS JVG E.I.R.L.).

COPIAPÓ,

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

102

30 ABR. 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; presentación de 08 de abril de 2014; lo dispuesto en el artículo 78 del D.L. 1.939 de 1977; lo dispuesto en la Ley 17.235; las facultades que otorga el D.S. 386 de 16 de julio de 1981; Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 1831 de fecha 11 de agosto de 2009 de la Subsecretaría de Bienes Nacionales; lo señalado en la Resolución Nº 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; el D.S. Nº 48 de fecha 21 de marzo de 2014 del Ministerio de Bienes Nacionales; Resolución Exenta Nº 33 de 01 de febrero de 2013 de esta Secretaría Regional Ministerial.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Los antecedentes sobre arrendamiento contenidos en Expediente Nº **031-AR-001932**, por el cual se otorgó a **Empresa Jaime Claudio Vargas Guerra, compra venta, importaciones y representaciones de motos y repuestos, servicio técnico E.I.R.L. (Motos JVG. E.I.R.L.)**, Rut Nº 76.879.510-k, el arrendamiento del inmueble fiscal ubicado en Quebrada Rosario, comuna y provincia de Copiapó, Región de Atacama, inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 527 vta. Nº 500 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, correspondiente al año 1964, singularizado en el Plano Nº 03101-1036 C.R., Asignación de Rol de Avalúo 7179-5, con una superficie de 2, 31 Hás.; conforme consta en Resolución Exenta Nº 33 de 01 de febrero de 2013 de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama.
- 2.- La solicitud presentada por don Jaime Claudio Vargas Guerra en representación de la empresa **Motos JVG E.I.R.L.**, en orden a que se le autorice la cesión del arrendamiento precitado a la empresa **SCM Resources Chile S.A.**
- 3.- Teniéndose en consideración, además, que se mantienen las cláusulas esenciales y de la naturaleza del arrendamiento celebrado entre el Fisco de Chile y la empresa Motos JVG E.I.R.L. y, por lo mismo, no existe detrimento al interés fiscal.
- 4.- Que fue presentado vale vista Nº 16465008 del Banco de Crédito de Inversiones a nombre de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama, R.U.T. 61.938.700-7, por el monto de un período de pago **mensual** correspondiente a la suma de **\$441.107.- (cuatrocientos cuarenta y un mil ciento siete pesos)**, tomada por el cesionario SCM Resources Chile S.A. con el objeto de reemplazar el depósito a la vista del Banco SantanderChile, Nº 0172960 entregado para la garantía del cumplimiento de las obligaciones que impone el contrato de arrendamiento de marras.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase la cesión del arrendamiento contenido en Resolución Exenta Nº 33 de fecha 01 de febrero de 2013 dictado por esta Secretaría Regional Ministerial a la empresa **SCM Resources Chile S.A.**, Rut Nº



76.200.575-1, con domicilio en O'Higgins 744, oficina 705, comuna y provincia de Copiapó, Región de Atacama.

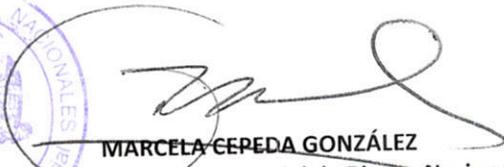
2.- Todas las disposiciones señaladas en la Resolución Exenta N° 33 de 01 de febrero de 2013 de esta Secretaría Regional Ministerial, seguirán plenamente vigentes y se entenderán que forman parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales, sin perjuicio del cambio de arrendatario y de su obligación de otorgar garantía por el arrendamiento a satisfacción de esta Seremi.

Anótese, regístrese en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Atacama, notifíquese y archívese.

“Para mayor información, sus consultas efectúelas a la Línea 800 104 559, de manera gratuita, o bien comuníquese directamente al teléfono de la SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE LA REGIÓN DE ATACAMA al (52)526810 – (52)526818”.

“POR ORDEN DEL SEÑOR SUBSECRETARIO”




MARCELA CEPEDA GONZÁLEZ
Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Atacama

DISTRIBUCIÓN:

Interesado (Adjunta: Formato impreso de Declaración Jurada de Uso).
Catastro.
Oficina de Partes.
Expediente (031AR001932).
Adm. de Bs.
S.I.I.
Tesorería.
Jurídica.
Archivo Arriendos.

